INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 933 /2016

Asunción, 25 de octubre de 2016.-

UOC

POR LA QUE SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ENTREGA Y EL ALCANCE DEL CONTRATO INC N° 080/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA EMPRESA CIE S.A.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Dictamen AL N° 338/16 de la Asesoría Legal de la Institución, de fecha 24/10/2016; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a la Carta Interna FPMO-013 presentada por la Gerencia de Proyectos, Gerencia Industrial, Fiscalización y Dirección de Fábrica Vallemí de fecha 20/10/2016, referente a la solicitud de modificación del cronograma de entrega y alcance del contrato N° 080/2014 celebrado con la firma CIE S.A. para la "Construcción Civil, Montaje Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control de Equipos para los Proyectos de Optimización del Horno III de Clinker de la Planta Industrial de Vallemí", la Asesoría Legal se expide a través del Dictamen AL N° 338/2016 de fecha 24/10/2016, de cuyo análisis se desprende la procedencia de autorizar la modificación del cronograma de entregas y alcance del contrato de referencia, en base a las justificativas contenidas en la Carta Interna FPMO N° 013 del 20/10/2016;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar** el plazo de entrega hasta el 30/06/2017 y la vigencia al 31 de julio de 2017, del Contrato INC N° 080/2016 celebrado con la firma CIE S.A. para la "Construcción Civil, Montaje Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control de Equipos para los Proyectos de Optimización del Horno III de Clinker de la Planta Industrial de Vallemí". Asimismo, **modificar** el alcance según los siguientes ajustes:----------

Trabajos adicionales al contrato(USD)	2.516.993,00.-
Trabajos reasignados (USD)	774.000,00.-
Valor Total Adenda (USD)	1.742.993,00.-

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la adenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Larrie
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
CEMENTO VALLEM PORTLAND
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente